



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

To: A todos los Proponentes.	FECHA: 25/09/2018
	REFERENCIA: SDP/104/ODS/2018 Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para la Agenda 2030 y los ODS

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios profesionales **SDP/104/ODS/2018 Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para la Agenda 2030 y los ODS.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **15/10/2018 a mas tardar hasta las 3:00 p.m.**, hora legal de la República Bolivariana de Venezuela, *por* correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Francisco de Miranda, Torre Parque Avila, Piso 6, Oficina 6-A. Caracas, Venezuela
Unidad de Adquisiciones/PNUD Venezuela
licitaciones.ven@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de noventa **(90)** días de validez.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca

una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones
PNUD-Venezuela.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El concepto de desarrollo sostenible es asociado generalmente al bienestar con la naturaleza y la sociedad como entes independientes, o al menos con una correlación baja, respecto al crecimiento económico; no obstante, esta premisa carece de fundamento al considerar grados de importancia desiguales entre las tres dimensiones del desarrollo del ser humano (social, económico y ambiental). Es hacia finales del siglo XX cuando se formaliza el concepto de un “desarrollo sostenible”, definido en el Informe Brundtland de 1987 de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Bajo esta concepción, se introducen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2000, que guiaron el trabajo de las Naciones Unidas hasta 2015 ayudando significativamente a la reducción de la pobreza y pobreza extrema, asistencia a una educación primaria enfocada a género y lucha contra el hambre. Luego de esta experiencia y las lecciones aprendidas, resultó natural reflejar los retos aún por alcanzar en la agenda emergente ex post 2015. La Nueva Agenda, denominada Agenda 2030 incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores, que inciden de manera transversal en las tres dimensiones del desarrollo para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Para lograr con éxito la implementación de esta ambiciosa Agenda, cada Estado miembro debe contar con herramientas bien definidas que permitan recabar toda la información necesaria para medir el logro de los resultados de los ODS, incluyendo sistemas de monitoreo tanto de políticas, datos e indicadores. Al respecto, el Objetivo 17, relativo a las alianzas para el logro de los objetivos, contempla dos metas asociadas con la capacidad institucional en la disponibilidad de datos fiables y oportunos para la producción de indicadores focalizado en el desarrollo sostenible y que complementen el producto interno bruto según proceda el contexto nacional. En PNUD –Venezuela consideramos pertinente continuar con la iniciativa de varios países de la región de América Latina y el Caribe en desarrollar un sistema de monitoreo exclusivo para los ODS, que permita al ente gubernamental responsable (Instituto Nacional de Estadísticas-INE-) del sistema estadístico nacional fortalecer ampliamente sus capacidades para el seguimiento del progreso de la Agenda 2030 según las prioridades
----------------------------	--

	nacionales (variables en el tiempo). Además, en el marco del ODS 16, transmitir la información recabada por el sistema en un portal web público contribuye a la difusión libre y oportuna de la información, consolidando los principios fundamentales en los que se sustenta la Agenda (Universalidad, No dejar a Nadie Atrás, Interconexión e indivisibilidad, Inclusión y Cooperación entre múltiples interesados).		
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Instituto Nacional de Estadística (INE)		
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que muestre el avance país mediante la valoración de indicadores ODS y sus proxis.		
Relación y descripción de los productos esperados	OBJETIVO	PRODUCTOS ESPERADOS	TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)
	Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que muestre el avance país mediante la valoración de indicadores ODS y sus proxis.	P1. Componente 1: Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del Dashboard y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados).	Tiempo de entrega: Informe de avance quincenal. Informe Final: Mes 1
		P2. Componente 2: - Desarrollo de pilotos de procesamiento básico para los ODS. Esto incluye la estructuración de datos INE para acoplarlos a Sistemas PENTAO y TABLEAU de base de datos. - Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). - Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus	Tiempo de entrega: Informe de avance quincenal Informe Final: Mes 2 y 15 días-

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

		respuestas, así como cronogramas de ejecución. • Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. • Puesta en producción del Data Warehouse	
		P3. Componente 3: • Asistencia técnica en el correcto funcionamiento de los Componentes 1 y 2, tanto en el mantenimiento y administración de la plataforma como la manipulación de los componentes del sistema a modo de usuario final. Es indispensable que los desarrollos realizados sean sostenibles en el tiempo. Incluir bitácora y/o actas de las sesiones de reuniones efectivamente realizadas.	Informe de avance: 15 días Informe final: Mes 3 (Últimos 15 días)
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Unidad de Programas-Centro PNUD de Desarrollo Humano, Progreso Multidimensional y ODS		
Frecuencia de los informes	Quincenal y mensual.		
Requisitos de los informes de avance	Aceptación del PNUD		
Localización de los trabajos	PNUD-VENEZUELA		
Duración prevista de los trabajos	3 MESES		
Fecha de inicio prevista	01/11/2018		
Fecha de terminación máxima	01/02/2018		
Viajes previstos	No se prevé viajes. La consultoría se realizará a distancia, utilizando las tecnologías de información (vídeo conferencia y skipe)		
Requisitos especiales de seguridad	N/A		
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A		

Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio				
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio				
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU.				
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	✓ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos				
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	✓ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.				
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas				
Condiciones de pago ³	<table><tr><th>PRODUCTOS ESPERADOS</th><th>Porcentaje (%) del total del contrato</th></tr><tr><td>P1. Componente 1: - Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del Dashboard y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). - Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. - Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e </td><td>30% Mes 1</td></tr></table>	PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato	P1. Componente 1: - Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del Dashboard y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). - Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. - Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e	30% Mes 1
PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato				
P1. Componente 1: - Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del Dashboard y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). - Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. - Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e	30% Mes 1				

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. • Puesta en producción del Dashboard y el portal web.		
	P2. Componente 2: 1. Desarrollo de pilotos de procesamiento básico para los ODS. Esto incluye la estructuración de datos INE para acoplarlos a Sistemas PENTAH0 y TABLEAU de base de datos. 2. Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). 3. Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. 4. Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. 5. Puesta en producción del Data Warehouse	50% Mes 2 y 15 días	
	P3. Componente 3: • Asistencia técnica en el correcto funcionamiento de los Componentes 1 y 2, tanto en el mantenimiento y administración de la plataforma como la manipulación de los componentes del sistema a modo de usuario final. Es indispensable que los desarrollos realizados sean sostenibles en el tiempo. Incluir bitácora y/o actas de las sesiones de reuniones efectivamente realizadas.	20% Mes 3 (últimos 15 días)	
	Total Pagos	100%	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Economista Senior, Centro de Desarrollo Humano y ODS.		
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra ✓ Contrato de servicios profesionales		

Criterios de adjudicación de un contrato	✓ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.												
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación Técnica (ET)</th><th>Ponderación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización</td><td>40</td></tr> <tr> <td>b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal⁴</td><td>40</td></tr> <tr> <td>c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td><td>20</td></tr> <tr> <td><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></td><td><u>100</u></td></tr> <tr> <td><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></td><td><u>70</u></td></tr> </tbody> </table> Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.	Evaluación Técnica (ET)	Ponderación	a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40	b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁴	40	c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20	<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>	<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>
Evaluación Técnica (ET)	Ponderación												
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40												
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁴	40												
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20												
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>												
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>												
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Un sólo proveedor de servicios												
Anexos a la presente SdP ⁵	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁶ ✓ TdR detallados: Anexo 4. ✓ Modelo de Contrato Anexo 5.												

⁴ Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

⁵ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁶ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁷	Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org 0212 208.44.44. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	N/A

⁷ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				

2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Apéndice: Criterios de Evaluación y Calificación

A. Generalidades: Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ¹⁰	40
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>

(*) El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 70/100.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia Específica de la Empresa/Organización.

Se verificará la experiencia de la empresa, con base a años de experiencia y proyectos realizados.

- Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal

Con base a la información presentada por cada Proponente (CVs), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

- Enfoque metodológico y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- ✓ Concepto, enfoque y métodos; y
- ✓ Plan de trabajo

PARAMETROS DE EVALUACION	VALORACION	PUNTAJE
1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		40 PUNTOS
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL AREA	Mínimo de 4 años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de inteligencia de datos, Data Warehouse (.i.e despliegue y almacenamiento de indicadores de inteligencia de negocios) y soluciones informáticas personalizadas.	15

¹⁰ Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

	Experiencia demostrable de al menos 3 años en servicios informáticos personalizados de análisis de datos (i.e. diseño, implementación, instalación, mantenimiento, soporte, administración capacitación) y en el diseño e implementaciones de portales web.	15
	Experiencia relevante de asistencia técnica con softwares de ciencia de datos (PENTAHO y TABLEAU)-indispensable.	5
	Mínimo 3 años de experiencia en lenguaje de programación PHP con conocimiento en Angular, React, JavaScript, jQuery, CSS3, HTML5, XML.	2,5
	Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	2,5
2. PERSONAL CLAVE/REQUERIDO		40
2.1 Desarrollador de sistemas senior	Ptos. Max	25
	1. Doctorado (o en su defecto maestría con experiencia en el área mínima de 8 años) en áreas especializadas en ingeniería de sistemas, computación, informática, matemática o estadística. Especialización en el área de Ciencia de Datos, Big Data (deseable).	7
	2. Experiencia comprobada en proyectos relacionados con manipulación de bases de datos de tipo censal o de inventarios: encuestas de hogares por muestreo, registros administrativos, distintos tipos de datos transaccionales, entre otros.	7
	3 Experiencia mínima de 5 años en gerencia de proyectos en diseño, desarrollo, implementación y administración de aplicaciones Web	2,5
	4. Conocimiento empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL.	2,5
	5. Experiencia mínima de 7 años en el diseño, desarrollo, implementación y administración de plataformas Data Warehouse.	2
	6. Conocimiento de las funcionalidades de los programas PENTAHO Y TABLEAU y su integración con otras bases de datos.	2
	7. Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés. Dominio del Idioma.	1
	8. Experiencia comprobada como líder de proyectos.	1
2.2 Desarrollador de sistemas junior	Ptos. Max	12
	1. Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática, estadísticas o afines, con mínimo 5 años de experiencia.	3
	2. Experiencia profesional mínima de 3 años empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL. (indispensable)	4

	3. Manejo avanzado de PENTAO y TABLEAU (indispensable)	2
	4. Experiencia mínima de 1 año en administración y mantenimiento de plataformas Data Warehouse. (indispensable)	1
	5. Experiencia profesional mínima de 2 años en bases de datos (indispensable) .	1
	6. Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés (deseable)	1
2.3 Diseñador gráfico	Ptos. Max	3
	Experiencia mínima de 3 años en el diseño de portales web. Participación en proyectos relacionados con “desarrollo sostenible” se considera deseable.	3
3. METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO DE LA FIRMA CONSULTORA		20
Metodología de Trabajo y Plan de Trabajo	Relación entre los productos propuestos y los Términos de referencia.	10
	Definición del alcance de los productos y su correspondencia con los términos de referencia	5
	Claridad de la secuencia de las actividades presentadas	5
Total Evaluación Técnica		100

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de

cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días

a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato

tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para la
Agenda 2030 y los ODS**

Caracas, septiembre 2018

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
UNIDAD DE PROGRAMAS**



DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

I. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Título:	Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para la Agenda 2030 y los ODS
Departamento/Unidad:	Unidad de Programa
Supervisión:	Economista Senior
Duración:	3 meses
Tipo de contrato:	
Número y título de proyecto:	Apoyo al Gobierno Nacional en Progreso Multidimensional y el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Número del Proyecto: 00098597

II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El concepto de desarrollo sostenible es asociado generalmente al bienestar con la naturaleza y la sociedad como entes independientes, o al menos con una correlación baja, respecto al crecimiento económico; no obstante, esta premisa carece de fundamento al considerar grados de importancia desiguales entre las tres dimensiones del desarrollo del ser humano (social, económico y ambiental). Es hacia finales del siglo XX cuando se formaliza el concepto de un "desarrollo sostenible", definido en el Informe Brundtland de 1987 de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Bajo esta concepción, se introducen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2000, que guiaron el trabajo de las Naciones Unidas hasta 2015 ayudando significativamente a la reducción de la pobreza y pobreza extrema, asistencia a una educación primaria enfocada a género y lucha contra el hambre. Luego de esta experiencia y las lecciones aprendidas, resultó natural reflejar los retos aún por alcanzar en la agenda emergente ex post 2015. La Nueva Agenda, denominada Agenda 2030 incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169

metas y 232 indicadores, que inciden de manera transversal en las tres dimensiones del desarrollo para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Para lograr con éxito la implementación de esta ambiciosa Agenda, cada Estado miembro debe contar con herramientas bien definidas que permitan recabar toda la información necesaria para medir el logro de los resultados de los ODS, incluyendo sistemas de monitoreo tanto de políticas, datos e indicadores. Al respecto, el Objetivo 17, relativo a las alianzas para el logro de los objetivos, contempla dos metas asociadas con la capacidad institucional en la disponibilidad de datos fiables y oportunos para la producción de indicadores focalizado en el desarrollo sostenible y que complementen el producto interno bruto según proceda el contexto nacional.

En PNUD –Venezuela consideramos pertinente continuar con la iniciativa de varios países de la región de América Latina y el Caribe en desarrollar un sistema de monitoreo exclusivo para los ODS, que permita al ente gubernamental responsable (Instituto Nacional de Estadísticas-INE-) del sistema estadístico nacional fortalecer ampliamente sus capacidades para el seguimiento del progreso de la Agenda 2030 según las prioridades nacionales (variables en el tiempo). Además, en el marco del ODS 16, transmitir la información recabada por el sistema en un portal web público contribuye a la difusión libre y oportuna de la información, consolidando los principios fundamentales en los que se sustenta la Agenda (Universalidad, No dejar a Nadie Atrás, Interconexión e indivisibilidad, Inclusión y Cooperación entre múltiples interesados).

III. ALCANCE DEL TRABAJO

a) OBJETIVO GENERAL

Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que muestre el avance país mediante la valoración de indicadores ODS y sus proxis.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar e implementar un instrumento digital que permita:
 - Generar reportes sobre la factibilidad de producción, valoración, línea base y generación proxis de los indicadores ODS.
 - Consolidar sinergias y asociaciones entre los expertos e instituciones públicas y privadas que son generadores de los ODS, por su carácter multidisciplinario.
 - Detectar alertas tempranas de su producción.
- Desarrollar e implementar un portal WEB de los ODS-Venezuela que muestre ficha técnica, cuadros, gráficos, mapas y políticas públicas asociadas, al público en general.

Estructura del proyecto: Establecido en 3 componentes de desarrollo.

Componente 1: Visores ODS internos y externos

- 1.1 Diseño, desarrollo e implementación de una herramienta de Inteligencia del Negocio análogo a un tablero de instrumentos o “*dashboard*”. Además de la vista de usuario final, debe establecer una sección relativa a la seguridad de la información, creación de perfiles de usuarios en base a privilegios de acceso y lo relativo a la administración del tablero (añadir, modificar o eliminar variables que incidan en el resultado de los modelos establecidos previamente en su diseño instruccional). La herramienta es denominada “Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los ODS.”
- 1.2 Desarrollar e implementar el Portal WEB de los ODS-Venezuela. Este portal debe permitir visualizar al público en general los indicadores ODS, así como información relacionada al trabajo que realiza el Gobierno Nacional en termino de los ODS y conectarse con el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los ODS.

Componente 2: Desarrollo de pilotos de procesamiento básico para los ODS (Estructuración de Datos INE para acoplarlos a sus Sistemas: extracción, transformación y carga de Datos)

- 2.1 Diseño y desarrollo del Data Warehouse (i.e. enlace entre los servidores y la plataforma del sistema del INE), programas de extracción, transformación y carga (ETL), reportes e interfaces de la aplicación para el Seguimiento y Monitoreo de los ODS.
- 2.2 En la presente etapa, el sistema debe incluir 3 procesos de negocios, que abarcan 30 series de indicadores numéricos, de distintas fuentes institucionales. El sistema debe ser diseñado de modo que permita incorporar nuevos procesos de negocios y series de indicadores, de fuentes de datos adicionales. Se requiere la adecuación a los sistemas PENTAHO y TABLEAU.

Componente 3: Construcción de capacidades y asistencia técnica para visualización y publicación de datos usando las herramientas PENTAHO y TABLEAU

- 3.1 Desarrollar habilidades y destrezas en inteligencia de negocios en los funcionarios del INE (técnicos y funcionales).
- 3.2 Acompañamiento técnico y transferencia en las instalaciones del INE durante las fases de análisis, diseño e implementación del Data Warehouse para los ODS.

Se requerirá que la firma consultora lleve a cabo las siguientes actividades en cada componente:

1. Presentar al menos 3 escenarios/modelos de la infraestructura tecnológica y el diseño instruccional del *Dashboard*, portal web y data *Warehouse*. Esto incluye el diseño de los parámetros o criterios para la selección de la plataforma tecnológica (técnicos-financieros-calidad), diseño y adecuación del centro de datos para tal propósito.
2. Montaje y activación de las funcionalidades en modo de prueba (bien sea en el equipo local o en el servidor destinado para ello).
3. Montaje y activación de las funcionalidades en plataforma en modo de producción (bien sea en el equipo local o en el servidor destinado para ello).
4. Inducción y soporte sobre la operatividad de los componentes 1 y 2, incluida su administración.
5. Garantizar que la plataforma cumpla con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de seguridad de la información.
6. La aplicación se deberá desarrollar empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL
7. Realizar las pruebas técnicas integrales, pruebas de certificación QA en ambiente de certificación/prueba/calidad.
8. Elaboración de manuales de funcionamiento para usuarios a todos los niveles de los Componentes 1 y 2.

Perfil de la Empresa/firma consultora.

Se requerirá que la empresa cuente en su equipo con un coordinador técnico del proyecto (i.e. desarrollador a nivel senior en sistemas). Asimismo, la firma consultora debe contar con un desarrollador junior y un diseñador gráfico. Las habilidades y conocimientos necesarios se detallan a continuación:

Desarrollador de sistemas senior:

- 1.- Doctorado (o en su defecto maestría con experiencia en el área mínima de 8 años) en áreas especializadas en ingeniería de sistemas, computación, informática, matemática o estadística. Especialización en el área de Ciencia de Datos, Big Data (deseable).
- 2.- Experiencia comprobada en proyectos relacionados con manipulación de bases de datos de tipo censal o de inventarios: encuestas de hogares por muestreo, registros administrativos, distintos tipos de datos transaccionales, entre otros.
- 3.- Experiencia mínima de 5 años en gerencia de proyectos en diseño, desarrollo, implementación y administración de aplicaciones Web.
- 4.- Conocimiento empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL.
- 5.- Experiencia mínima de 7 años en el diseño, desarrollo, implementación y administración de plataformas Data Warehouse.
- 6.- Conocimiento de las funcionalidades de los programas PENTaho Y TABLEAU y su integración con otras bases de datos.
- 7.- Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés.
- 8.- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, orientado al logro de los resultados.

9.- Experiencia comprobada como líder de proyectos.

Desarrollador de sistemas junior:

1.- Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática, estadísticas o afines, con mínimo 5 años de experiencia.

2.- Experiencia profesional mínima de 3 años empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL. (indispensable)

3.- Manejo avanzado de PENTAO y TABLEAU (indispensable).

4. Experiencia mínima de 1 año en administración y mantenimiento de plataformas Dat Warehouse. (indispensable)

5.- Experiencia profesional mínima de 2 años en bases de datos (indispensable).

6.- Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés (deseable)

7.- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, orientado al logro de los resultados.

Diseñador gráfico:

1.- Experiencia mínima de 3 años en el diseño de portales web. Participación en proyectos relacionados con "desarrollo sostenible" se considera deseable.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

OBJETIVO	PRODUCTOS ESPERADOS	TIEMPO DE ENTREGA (desde la firma de contrato)
Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que muestre el avance país mediante la valoración de indicadores ODS y sus proxis.	P1. Componente 1: 1. Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del <i>Dashboard</i> y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados).	Informe de avance: Cada 15 días Informe Final: Mes 1
	P2. Componente 2: 1. Desarrollo de pilotos de procesamiento básico para los ODS. Esto incluye la estructuración de datos INE para acoplarlos a Sistemas PENTAO y TABLEAU de base de datos.	Informe de avance: Cada 15 días Informe Final: Mes 2 y 15 días

	2. Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). 3. Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. 4. Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. 5. Puesta en producción del Data Warehouse	
	P3. Componente 3: 1. Asistencia técnica en el correcto funcionamiento de los Componentes 1 y 2, tanto en el mantenimiento y administración de la plataforma como la manipulación de los componentes del sistema a modo de usuario final. Es indispensable que los desarrollos realizados sean sostenibles en el tiempo. Incluir bitácora y/o actas de las sesiones de reuniones efectivamente realizadas.	Informe de avance: 15 días Informe final: Últimos 15 días

La aprobación de los productos será responsabilidad del PNUD.

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El trabajo se desarrollará bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La consultoría se realizará a distancia, utilizando tecnologías de videoconferencias como Skype.

La firma consultora prestará todos los servicios que se especifican en los "Términos de Referencia" y será responsable de presentar los productos en la forma y dentro de los plazos indicados, valiéndose de sus propios medios en organización; y en especial de sus conocimientos y experiencia.

VI. DURACIÓN ESTIMADA DE LA CONSULTORÍA

Se tiene previsto que el trabajo tendrá una duración de 3 meses, a partir de la firma del contrato. En este lapso, la firma consultora deberá ejecutar todas las actividades establecidas en los términos, así como también, la entrega final de los productos.

VII. FORMA DE PAGO

El importe del contrato deberá ser definido en la propuesta financiera y en monto único para la totalidad del contrato. El monto del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

Los pagos parciales se realizarán contra entrega y recibo a satisfacción de los productos. Los informes deberán contener el detalle de los productos entregados, los productos deben ser soportados con listados de las reuniones convocadas, registros fotográficos, y demás información recopilada en el marco de la consultoría, actividades realizadas para obtener el producto y en los adjuntos los productos propiamente dichos, según sea el informe de avance y/o presentación del producto.

Una vez recibidos los informes, el PNUD-Venezuela dispondrá de 10 días hábiles para remitir observaciones o aprobar el informe, posteriormente se procederá a realizar las gestiones para el procesamiento del pago correspondiente. La distribución de los productos y su relación esperada con los pagos se resume en el cuadro siguiente:

A partir de los productos que incluyen entregas parciales (por ejemplo, por informes periódicos) la distribución de estos pagos esperados quedaría en la forma siguiente:

PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato
P1. Componente 1: 1. Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento del <i>Dashboard</i> y portal web (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). 2. Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. 3. Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. 4. Puesta en producción del <i>Dashboard</i> y el portal web	30% Mes 1
P2. Componente 2: 6. Desarrollo de pilotos de procesamiento básico para los ODS. Esto incluye la estructuración de datos INE para acoplarlos a Sistemas PENTAH0 y TABLEAU de base de datos. 7. Documento con especificaciones del sitio de pruebas funcional y documentación de las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma (diagramas, especificaciones técnicas, pruebas realizadas, datos utilizados). 8. Informe de programación y ejecución de actividades de mantenimiento: incluye principales fallas y sus respuestas, así como cronogramas de ejecución. 9. Manuales técnicos (incluida instalación de plataforma e infraestructura tecnológica) y manual de usuario a todos los niveles. 10. Puesta en producción del Data Warehouse	50% Mes 2 y 15 días

P3. Componente 3: 1. Asistencia técnica en el correcto funcionamiento de los Componentes 1 y 2, tanto en el mantenimiento y administración de la plataforma como la manipulación de los componentes del sistema a modo de usuario final. Es indispensable que los desarrollos realizados sean sostenibles en el tiempo. Incluir bitácora y/o actas de las sesiones de reuniones efectivamente realizadas.	20% Últimos 15 días
Total Consultoría.	100%

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PERFILES Y PROPUESTAS DE LOS/LAS CONSULTORES/AS

Se utilizará el método de puntuación combinada entre dos tipos de criterios: calificación técnica y propuesta financiera.

Calificación técnica (70%): Evaluara formación y experiencia de la firma consultora, su personal clave y su metodología de trabajo. La siguiente tabla resume los criterios de calificación técnica considerados.

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTUACION MAXIMA
1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA	40
Mínimo de 4 años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de inteligencia de datos, Data Warehouse (i.e. despliegue y almacenamiento de indicadores de inteligencia de negocios) y soluciones informáticas personalizadas.	15
Experiencia demostrable de al menos 3 años en servicios informáticos personalizados de análisis de datos (i.e. diseño, implementación, instalación, mantenimiento, soporte, administración capacitación) y en el diseño e implementaciones de portales web.	15
Experiencia relevante de asistencia técnica con softwares de ciencia de datos (PENTAHO y TABLEAU)-indispensable.	5

Mínimo 3 años de experiencia en lenguaje de programación PHP con conocimiento en Angular, React, JavaScript, jQuery, CSS3, HTML5, XML,	2,5
Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	2,5
2. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO (2.1+2.2+2.3)	40 (25+12+3)
2.1 Desarrollador de sistemas senior	25
Doctorado (o en su defecto maestría con experiencia en el área mínima de 8 años) en áreas especializadas en ingeniería de sistemas, computación, informática, matemática o estadística. Especialización en el área de Ciencia de Datos, Big Data (deseable).	7
Experiencia comprobada en proyectos relacionados con manipulación de bases de datos de tipo censal o de inventarios: encuestas de hogares por muestreo, registros administrativos, distintos tipos de datos transaccionales, entre otros.	7
Experiencia mínima de 5 años en gerencia de proyectos en diseño, desarrollo, implementación y administración de aplicaciones Web.	2,5
Conocimiento empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL.	2,5
Experiencia mínima de 7 años en el diseño, desarrollo, implementación y administración de plataformas Data Warehouse.	2
Conocimiento de las funcionalidades de los programas PENTAO Y TABLEAU y su integración con otras bases de datos.	2
Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés. Dominio del Idioma.	1
Experiencia comprobada como líder de proyectos	1
2.2 Desarrollador de sistemas junior	12
Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática, estadísticas o afines, con mínimo 5 años de experiencia.	3
Experiencia profesional mínima de 3 años empleando alguna o algunas de las siguientes herramientas: PHP, Java, HTML, CSS, Ajax, Bootstrap, PostgreSQL. (indispensable)	4
Manejo avanzado de PENTAO y TABLEAU (indispensable)	2
Experiencia mínima de 1 año en administración y mantenimiento de plataformas Data Warehouse. (indispensable)	1
Experiencia profesional mínima de 2 años en bases de datos (indispensable).	1
Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés (deseable)	1
2.3 Diseñador gráfico	3

Experiencia mínima de 3 años en el diseño de portales web. Participación en proyectos relacionados con “desarrollo sostenible” se considera deseable.	3
3. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LA FIRMA CONSULTORA	20
Relación entre los productos propuestos y los Términos de referencia	10
Definición del alcance de los productos y su correspondencia con los términos de referencia	5
Claridad de la secuencia de las actividades presentadas	5
TOTAL (1+2+3)	100

Las firmas consultoras que obtengan una puntuación mínima **de 70 puntos** en la calificación técnica pasarán a la etapa de evaluación de la propuesta financiera.

Propuesta financiera (30%)

Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.

Se dividirá el precio más bajo ofertado entre el precio de la oferta analizada y se multiplicará por cien (100).

Se sumarán ambas calificaciones (Técnica/Propuesta Financiera, cuyo resultado será la puntuación final combinada).

La evaluación de los/as candidatos/as se realizará tomando en cuenta los criterios de selección y sus respectivas puntuaciones, presentados en el cuadro.

IX. ADJUDICACION

Se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga la mayor puntuación combinada entre la evaluación técnica y financiera. Con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio de la propuesta financiera.